



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-26/2020**

RECURRENTE:
ROSINA DEL VILLAR CASAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JULIA ANDREA GONZÁLEZ
QUIROZ Y JUAN MANUEL
MOLINA GARCÍA

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con once minutos del veintiuno de diciembre del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-640/2020, suscrito por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de diecisiete de diciembre de dos mil veinte dictada dentro del expediente SG-JDC-172/2020, devuelve las constancias que integra los cuadernos accesorios uno y dos de dicho expediente, el cual corresponde al expediente MI-26/2020 del índice de este órgano jurisdiccional; anexando copia certificada de la sentencia de mérito.
Conste.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-172/2020 por la Sala Regional Guadalajara, se revoca parcialmente la resolución emitida por este Tribunal para efectos de que este órgano jurisdiccional se pronuncie respecto de diversas manifestaciones, atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente MI-26/2020.

SEGUNDO.- Túrnese el expediente MI-26/2020 a la Magistrada Carola Andrade Ramos, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SG-JDC-1172/2020 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, toda vez que mediante Sesión de Pleno para Asuntos Internos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California de quince de diciembre de la presente anualidad, se acordó que los asuntos de la ponencia del otrora Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes pasaran a formar parte de la adscripción de la Magistrada Carola Andrade Ramos.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS